



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de julio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001310501820180039500
DEMANDANTE: AROLINA RAMIREZ OTALVARO
DEMANDADO: 2 C INGENIEROS S.A y INVERMOHES S.A.S

Se tiene que en el presente proceso por un lapsus calami, en providencia anterior se expresó que en la audiencia fijada para el 7 de julio de 2022 “se recaudará la prueba debidamente decreta”, sin embargo, se precisa que dicha audiencia solo se llevará hasta el decreto de prueba, sea decir solo lo contenido en el artículo 77 del C.P.T

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AM'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 112 del 07
de julio de 2022.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria